

ESTUDIOS PREVIOS

Según lo dispuesto en el Capítulo Tercero (De la planeación de la contratación) del Manual de Contratación de EDURED, vigente a partir del 2 de enero de 2020.

OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga para con EDURED, a desarrollar las actividades inherentes a la ejecución del proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA**" identificado con código BPIN 2021003660067, según las especificaciones técnicas descritas en el Documento Técnico de soporte elaborado por el Departamento de Risaralda, y aprobado por la misma entidad territorial, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	CANTIDAD	ACTIVIDAD
Mejorar la gestión del ordenamiento territorial en los municipios de La Celia, Marsella y Santa Rosa de Cabal del departamento de Risaralda	Actualizar los instrumentos de planificación para el ordenamiento del territorio de 3 municipios del departamento de Risaralda	1.Servicios de asistencia técnica en planificación urbana y ordenamiento territorial (Producto principal del proyecto)	3	Revisar y ajustar el EOT del municipio de La Celia
				Actualizar estudios de riesgos de los municipios de Marsella y Santa Rosa de Cabal

ALCANCE DEL OBJETO: El alcance contractual corresponde a la asistencia técnica, prestación de servicios, suministro de materiales e insumos inherentes al cumplimiento y desarrollo de las obligaciones contractuales que se señalan mas adelante, según las especificaciones técnicas definidas en el Documento Técnico de soporte y MGA del proyecto, formulado y aprobado por el Departamento de Risaralda, los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
77	10	15	01	Evaluación riesgos o peligros
80	10	15	10	Servicio de asesoramiento para la gestión del riesgo
77	10	16	01	Planificación del desarrollo ambiental urbano
80	10	15	04	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
93	14	21	01	Servicios de planificación del desarrollo regional

IMPUTACION PRESUPUESTAL.					
CDP No.	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto.	Fuente	Recurso	Saldo x Comprometer
1122	03-110024	00AR-4002-1400-2021-00366-0067 FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	NACIÓN	AR66000	\$ 3.451.403.492

El bien o servicio se encuentra incorporado dentro del **Plan Anual de Adquisiciones 2022.**

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACIÓN.

Que la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR - EDURED es una entidad pública descentralizada indirecta de carácter académico, conformada por Instituciones de Educación Superior estatales en desarrollo de la potestad señalada en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998 y en consecuencia y de conformidad con lo expuesto por el Consejo de Estado y la Corte Constitucional, tiene la misma naturaleza jurídica y las mismas prerrogativas de las Universidades Públicas que la conforman, sujetándose al mismo régimen jurídico de éstas en la prestación de los servicios a su cargo y gozando del principio de la autonomía universitaria que le es igualmente aplicable.

EDURED se constituyó como Corporación sin ánimo de lucro con el régimen legal previsto en el Código Civil y en general en el Derecho Privado, goza de personería jurídica, autonomía presupuestal, administrativa y financiera y que no obstante de ejecutar una función pública, se sustrae expresamente de la aplicación de las normas del derecho público en todo cuanto se relacione con la conformación y/o modificación de su estructura organizacional, la jurisdicción a ella aplicable, la contratación de su personal, la destinada a la adquisición y disposición de bienes y la prestación de servicios de apoyo para su funcionamiento y actividades misionales.

Corolario de lo anterior, y en concordancia con lo estipulado en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el marco de la autonomía universitaria y en los Estatutos, la Corporación en su actividad contractual está sujeta a un **Régimen Especial de Contratación** para la ejecución de sus recursos, regido por el derecho privado civil y comercial.

Que EDURED desarrolla su misión institucional en todos los campos de acción del que hacer científico y académico, de proyección social, de extensión e investigativo de sus corporadas y de acuerdo con su naturaleza jurídica tiene como objeto social contribuir al desarrollo regional, nacional y al fortalecimiento del sistema educativo colombiano siendo factor de desarrollo a través de programas, proyectos y otras iniciativas que fomenten el conocimiento, técnica y ciencia, coadyuvando a la integración y desarrollo del país desde el fortalecimiento institucional, productivo, científico, cultural, investigativo y tecnológico.

Que dada la deficiente gestión del Ordenamiento Territorial en los municipios del Departamento de Risaralda y especialmente en los Municipios de La Celia, Marsella y Santa Rosa de Cabal, el Departamento de Risaralda formuló el proyecto denominado **“Fortalecimiento De Las Herramientas de Planificación Para El Ordenamiento Territorial de Los Municipios del Departamento de Risaralda”** el cual busca apoyar el fortalecimiento de los Municipios en materia de instrumentos y herramientas de planificación.

Que el Departamento de Risaralda cumplimiento a lo señalado en el artículo 36 de la Ley 2056 de 2020 y el literal a) del artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 del 2020, que establece que las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, mediante Decreto Departamental No 1096 del 23 de diciembre de 2021, aclarado mediante el Decreto No 033 de enero 7 de 2022, Priorizó y Aprobó el proyecto de inversión denominado **“Fortalecimiento De Las Herramientas de Planificación Para El Ordenamiento Territorial de Los Municipios del Departamento de Risaralda”** identificado con el Código BPIN 2021003660067 por un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.451.403.492,00)**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías SGR – Asignación para la inversión Regional 60% -; de igual manera, **DESIGNÓ** como entidad ejecutora a la **RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR “EDURED”**.

Que en atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 2056 de 2020, EDURED tiene la necesidad de contratar con personas naturales o jurídicas, que tengan la idoneidad y experiencia necesaria para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, productos y metas planteadas en el documento técnico de soporte y en la MGA del proyecto aprobado, de manera que pueda mejorarse la gestión del ordenamiento territorial en los municipios de La Celia, Marsella y Santa Rosa de Cabal del departamento de Risaralda, lo cual se vera reflejado una vez se Revise y ajuste el EOT del municipio de La Celia y se actualicen los estudios de riesgos de los municipios de Marsella y Santa Rosa de Cabal, todo ello, en términos de oportunidad y calidad y de conformidad a la normativa que rige la ejecución de recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Es de aclarar que, dado el análisis del mercado previamente realizado, se pudo establecer que no se cuenta con una amplia oferta de personas naturales o jurídicas con idoneidad y experiencia en ambos componentes dada la diversidad de actividades que ello conlleva, por tanto, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y una amplia participación en el proceso, se procederá a adelantar el mismo mediante 2 grupos o componentes así:

Componente No 1: Correspondiente a la revisión y ajuste del EOT del municipio de La Celia.

Componente No 2: Correspondiente a la actualización de los estudios de riesgos de los municipios de Marsella y Santa Rosa de Cabal.

Que, para el cumplimiento de estas obligaciones adquiridas con el Departamento de Risaralda y la nación a través del Sistema General de Regalías – SGR del Departamento Nacional de Planeación – DNP en el desarrollo de las actividades inherentes al proyecto denominado **“Fortalecimiento De Las Herramientas de Planificación Para El Ordenamiento Territorial de Los Municipios del Departamento de Risaralda”**,

requiere hacer uso de las disposiciones establecidas en el **Manual de Contratación** de la entidad, para seleccionar un aliado estratégico que permita satisfacer su necesidad.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES
COMPONENTE 1 -REVISIÓN Y AJUSTE DEL EOT DEL MUNICIPIO DE LA CELIA.

EXPERIENCIA REQUERIDA	General	El proponente deberá tener como mínimo 1 año de haber sido constituida y su objeto guardar relación con el presente proceso contractual, lo cual se verificará con el certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio respectivo. En caso de personas naturales se acreditará con la formación requerida en la capacidad jurídica
	Específica	La experiencia se acreditará presentando contratos u órdenes de servicio o certificaciones de contratos u órdenes de servicio ejecutados o en ejecución, con anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación cuyo objeto esté relacionado con la formulación y/o ajuste de herramientas de planificación para el ordenamiento territorial, lo cual se acreditará con máximo cuatro (4) contratos ejecutados, que sumados den al menos un valor igual o mayor al 30% en SMMLV con respecto al presupuesto del proceso. Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad técnica podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros independientemente de su participación.
PERFIL		
IDONEIDAD	PERSONA NATURAL	Título profesional en Arquitectura o derecho, con especialización o maestría en áreas afines a la planificación territorial, con capacidad para celebrar contratos.
	PERSONA JURIDICA	Cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del componente del proyecto a contratar, esto es la formulación y/o ajuste de herramientas de planificación para el ordenamiento territorial , en capacidad de celebrar contratos.
	PROPONENTE PLURAL	Mediante las figuras permitidas por ley, conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los incisos anteriores.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES

COMPONENTE 2 - ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE RIESGOS DE LOS MUNICIPIOS DE MARSELLA Y SANTA ROSA DE CABAL.

EXPERIENCIA REQUERIDA	General	El proponente deberá tener como mínimo 1 años de haber sido constituida y su objeto guardar relación con el presente proceso contractual, lo cual se verificará con el certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio respectivo. En caso de personas naturales se acreditará con la formación requerida en la capacidad jurídica
	Específica	La experiencia se acreditará presentando contratos u órdenes de servicio o certificaciones de contratos u órdenes de servicio ejecutados o en ejecución, con anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación cuyo objeto esté relacionado con estudios de riesgos para el ordenamiento territorial, lo cual se acreditará con máximo cuatro (4) contratos ejecutados que sumados den al menos un valor igual o mayor al 30% en SMMLV con respecto al presupuesto del proceso. Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad técnica podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros independientemente de su participación.
PERFIL		
IDONEIDAD	PERSONA NATURAL	Título profesional en geología y/o afines a las ciencias de la tierra, con posgrado en áreas afines a la geología, con capacidad para celebrar contratos.
	PERSONA JURIDICA	Cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del componente del proyecto a contratar, esto es referente a los estudios de riesgos para el ordenamiento territorial , en capacidad de celebrar contratos.
	PROPONENTE PLURAL	Mediante las figuras permitidas por ley, conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los incisos anteriores.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O CONTRATISTAS COMPONENTE 1

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

5.1 - Generales	5.2 - Específicas
En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con EDURED a:	Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del interventor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.

3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.

5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado.

6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del interventor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

9. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en elejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause

aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente:

1. Llevar a cabo la actualización del Esquema de Ordenamiento de Territorial (Revisión de largo plazo) para el Municipio de la Celia en el Departamento de Risaralda.

2. Elaborar o Actualizar de los documentos del expediente municipal.

3. Disponer durante la ejecución del contrato, del personal señalado en los documentos técnicos del proyecto.

4. Incorporar los estudios básicos de riesgo en el ordenamiento territorial.

5. Diseñar e implementar la estrategia de participación ciudadana y de comunicación de los resultados del proceso de revisión (transversal al proceso de revisión).

6. Realizar del diagnóstico del municipio.

7. Realizar del proceso de formulación y documento de la revisión general del OT.

8. Realizar acompañamiento en el proceso de concertación y consulta ante las instancias correspondientes y brindar orientación frente a los lineamientos para su aprobación.

9. Elaboración de la cartografía y del Sistema de Información Geográfica del OT.

10. Adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones, objetivos y metas contempladas en la MGA, documento tencnico del proyecto y anexos del proyecto aprobado por el

perjuicio al Municipio de La Paz - Cesar, EDURED o a terceros.

10. Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.

11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

12. Utilizar la imagen de EDURED de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

13. Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar.

14. Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

15. Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique EDURED.

16. Velar por el cumplimiento de las normas de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato.

SGR, los cuales hacen parte integral del contrato.

11. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

12. Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley.

13. Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de EDURED, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entramientos que pudieran presentarse.

14. Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté a cargo de EDURED.

15. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el proyecto.

16. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas.

17. Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el supervisor.

18. Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos.

19. Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de

17. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.

18. En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato.

19. Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19.

20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remano facturados.

20. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas.

21. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad.

22. Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto.

23. Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice EDURED.

24. Suscribir actas de recibo final.

25. Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna.

26. Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato.

27. Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA O CONTRATISTAS COMPONENTE 2

Para dar cumplimiento al objeto descrito, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

Generales	Especificas
<p>En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA, se obliga con EDURED a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo sus Anexos Técnicos y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del interventor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. 2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. 3. Cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG- SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera, y las que la ley y las buenas costumbres exigen a todo proveedor del Estado. 6. Atender de manera oportuna las recomendaciones del interventor, quien velara por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. 7. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato, en los anexos técnicos y los que le solicite el interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 9. EL CONTRATISTA será responsable ante 	<p>Se obliga a cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del presente contrato. Para ello se obligará en especial a lo siguiente:</p> <p>OBLIGACIONES COMPONENTE 2 (RIESGOS):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar estudios de Riesgos de los municipios de Marsella y Santa Rosa de Cabal en el Departamento de Risaralda. 2. Adelantar la incorporación de Estudios básicos de Riesgo en el contexto de desarrollo. 3. Disponer durante la ejecución del contrato, del personal señalado en los documentos técnicos del proyecto. 4. Realizar estudios básicos de amenaza de Movimientos en Masa a escala 1:5.000. 5. Realizar estudios básicos de amenaza de inundación a escala 1:5.000 6. Realizar estudios básicos de amenaza por avenidas torrenciales a escala 1:2.000 7. Realizar estudios básicos de amenaza de inundación a escala a escala 1:25.000 8. Realizar estudios básicos de amenaza de inundación a escala 1:25.000 9. Realizar estudios básicos de amenaza por avenidas torrenciales a escala 1:25.000 10. Realizar Fotogrametría con drone.

las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio de La Paz - Cesar, EDURED o a terceros.

10. Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.

11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

12. Utilizar la imagen de EDURED de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario o contratista podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

13. Presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren, y demás documentos que de acuerdo con la normatividad vigente debe el contratista presentar.

14. Ceder los derechos de explotación económica de los desarrollos tecnológicos, obras, formatos, información, programas, modelos de utilidad, sistemas de información, que se realicen con ocasión al presente contrato, teniendo en cuenta que esta cesión, no implica la vulneración de los derechos de autor contenidos en el acuerdo de Cartagena de Indias y la decisión 311 de la Comunidad Andina de Naciones. Igualmente, el sistema de información a utilizar no podrá cederse si este cuenta con licencia registrada ante la oficina de derechos de autor del Ministerio del Interior de la República de Colombia.

15. Transferir los derechos de propiedad intelectual y de explotación patrimonial sobre la totalidad de los desarrollos producidos durante la ejecución del contrato a favor de quien le indique EDURED.

16. Velar por el cumplimiento de las normas

11. Realizar perforaciones con muestreo geotécnico por área de análisis.

12. Realizar la incorporación de los resultados de los estudios básicos de amenaza – definición de áreas condicionadas según el modelo de ocupación que adoptará el EOT.

13. Adelantar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las especificaciones, objetivos y metas contempladas en la MGA, documento técnico del proyecto y anexos del proyecto aprobado por el SGR, los cuales hacen parte integral del contrato.

14. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

15. Cumplir con lo expresamente pactado, conforme a la buena fe, al uso y a la ley.

16. Poner en práctica las órdenes recibidas por parte de EDURED, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entabamientos que pudieran presentarse.

17. Realizar los trámites y obtener las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran, para la ejecución del contrato y que su expedición no esté cargo de EDURED.

18. Ejecutar los recursos asignados, exclusivamente para el objeto definido y dentro de los tiempos y términos establecidos en el proyecto.

19. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato con las actividades debidamente ejecutadas.

de citación en pro de la protección de los derechos de autor dentro de los productos comprendidos en el contrato.

17. Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de tablas de Retención Documental que se organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias.

18. En caso de ser asignado correo electrónico al Contratista, este deberá dar el uso adecuado al mismo, en este sentido, destinarlo exclusivamente para el desarrollo del contrato.

19. Ejecutar las actividades teniendo en cuenta todos los protocolos de bioseguridad para la emergencia social económica y ecológica por la pandemia del Covid-19.

20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

20. Presentar oportunamente los informes de avance del contrato solicitados por el supervisor.

21. Garantizar mediante informes técnicos, administrativos y financieros que el producto entregado se ajusta a los lineamientos técnicos y de calidad exigidos.

22. Todos los materiales, insumos, instalaciones u obras que entregará EL CONTRATISTA deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones de seguridad, de acuerdo con las normas técnicas del producto, o servicio. No se aceptan productos remanufacturados.

23. Ejecutar el objeto en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con su propuesta y las especificaciones estipuladas.

24. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los productos no conformes que resultaren diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad.

25. Cumplir técnicamente con la descripción técnica de cada uno de los objetivos, actividades y subactividades, establecidas en el proyecto.

26. Realizar oportunamente el pago de parafiscales y seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditar estar al día para cada uno de los giros que realice EDURED.

27. Suscribir actas de recibo final.

28. Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes de manera oportuna.

	<p>29. Asesorar y acompañar en la administración de las actividades del contrato.</p> <p>30. Disponer de los recursos físicos, humanos y tecnológicos necesarios y requeridos para el desarrollo de las actividades y cumplir con el contrato en las condiciones pactadas.</p>
--	--

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
2. Cancelar el valor del presente contrato en la cuantía y en los términos descritos en el presente documento, previa certificación e informe de supervisión de cumplimiento por parte del interventor.
3. Prestar toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de manera adecuada.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que el CONTRATISTA formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato, y tomar las decisiones a que haya lugar.

Plazo de Ejecución componente 1 (EOT):	DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
--	--

Plazo de Ejecución componente 2 (RIESGOS):	DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
--	--

Lugar de Ejecución ambos componentes:	Tres (3) de los catorce (14) municipios del Departamento de Risaralda; estos son La Celia, Marsella y Santa Rosa de Cabal.
---------------------------------------	--

Supervisión /
Interventoría:

La supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de EDURED, estarán a cargo de la **Dirección de Proyectos**, o en su defecto en las faltas temporales o definitivas por el **Director Ejecutivo** de EDURED, quienes tendrán las funciones y/o actividades que por la naturaleza jurídica de su designación y la Ley están a su cargo.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Supervisor del contrato por parte de EDURED establecerá los mecanismos de comunicación permanente con EL CONTRATISTA, para solicitar información, realizar aclaraciones pertinentes, solicitar por escrito el cumplimiento de las obligaciones, verificar las facturas o cuentas de cobro enviadas y sus respectivos soportes, dar visto bueno del servicio prestado y realizar el trámite de pagos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad y protección industrial de los trabajadores que ejecuten el presente contrato, cuando se requieran.

Teniendo en cuenta la característica del proyecto y lo contemplado en la MGA, el supervisor contará con un equipo de apoyo que permitirá hacer supervisión tanto en campo como revisión documental integral técnica, administrativa y legal.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del futuro contrato o contratos, fue producto del análisis del mercado realizado por el Departamento de Risaralda, durante la formulación del proyecto denominado **“Fortalecimiento De Las Herramientas de Planificación Para El Ordenamiento Territorial de Los Municipios del Departamento de Risaralda”** el cual arroja el valor de cada componente así:

COMPONENTE NO 1: Correspondiente a la revisión y ajuste del EOT del municipio de La Celia, por valor de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$757.264.137)**.

COMPONENTE NO 2: Correspondiente a la actualización de los estudios de riesgos de los municipios de Marsella y Santa Rosa de Cabal, por valor de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.886.413.858)**.

En atención a lo anterior, en caso de celebrarse un solo contrato, este se hará por la suma total de ambos componentes, es decir **DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$2.643.677.995)** y en caso de celebrarse un contrato por componente, el valor de cada uno de ellos, será el señalado en el presupuesto del proyecto para cada componente, es decir, los señalados para los componentes 1 y 2.

FORMA DE PAGO.

COMPONENTE 1 (EOT): Un primer desembolso correspondiente al 30% de los recursos a la entrega del cronograma detallado de la ejecución y la aprobación de la metodología de trabajo por parte del supervisor.

El 70% restante mediante actas parciales mensuales de acuerdo al avance de ejecución de las actividades.

COMPONENTE 2 (RIESGOS): Un primer desembolso correspondiente al 30% de los recursos a la entrega del cronograma detallado de la ejecución y la aprobación de la metodología de trabajo por parte del supervisor.

El 70% restante mediante actas parciales mensuales de acuerdo al avance de ejecución de las actividades.

NOTA 1 (APLICA PARA EL COMPONENTE 1 Y 2): Cada uno de los pagos periódicos programados, se realizarán los días 30 de cada mes correspondiente, o en su defecto el último día hábil de cada mes que no supere el día 30.

NOTA 2 (APLICA PARA EL COMPONENTE 1 Y 2): Las respectivas Actas de Avance del Proyecto donde se evidencie el porcentaje (%) de ejecución para efectos de pago, los cuales deberán ser aprobadas por la *supervisión de los contratos* que se suscriban.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos EL CONTRATISTA O CONTRATISTAS deberán aportar y acreditar: **1)** Informe de ejecución física a la fecha de la presentación de la cuenta, y balance de actividades. **2)** Informe de ejecución financiera a la fecha de presentación de la cuenta. **3)** Acta de entrega de insumos y Actas Parciales.

4) Pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales conforme a la normatividad vigente. 5) Factura Electrónica. 6) Autorización escrita del supervisor para el desembolso del pago correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL CONTRATISTA O CONTRATISTAS deberán presentar factura de venta para el trámite de cancelación de los pagos correspondientes a la ejecución contractual, para que EDURED proceda con la cancelación dentro de los diez 10 días siguientes a su completa presentación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja y los recursos disponibles de la plataforma del sistema de presupuesto y giro de regalías.

MODALIDAD DE SELECCION DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La contratación se realizará de conformidad con lo establecido por el manual de contratación de EDURED en los artículos 15 y siguientes y la selección de conformidad con lo señalado en el artículo 30 literal s

ESTUDIO DE MERCADO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del manual de contratación EDURED, el análisis de los servicios a contratar se basó en lo señalado en el documento técnico, MGA, presupuesto y demás documentos técnicos que sustentaron la formulación y aprobación del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA"** identificado con el Código BPIN 2021003660067.

Los cuales hacen parte integral del presente objeto contractual y sobre los siguientes criterios:

Ítem	Estudio del Sector en Contratación Directa	Reflexión Legales y Organizacional
1.	¿La Entidad Estatal requiere de los servicios de una persona natural o jurídica?	Por las características de la entidad, la planta de personal, y por las características del proyecto formulado y aprobado por el Departamento de Risaralda según Código BPIN 2021003660067. EDURED requiere contratar uno o dos aliados o cooperantes que estén en la capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa de satisfacer la necesidad planteada y que cuenten con los perfiles solicitados en el documento técnico, MGA y/o presupuesto del proyecto.
2.	¿Cuál es la experiencia que requiere la persona natural o jurídica que pretenda satisfacer la necesidad de acuerdo con la complejidad del caso? Esta reflexión debe	Por la naturaleza jurídica de EDURED, se requiere la contratación de una / dos personas naturales o jurídicas con las condiciones de compromiso, idoneidad

	cubrir aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo.	y experiencia relacionada con la ejecución de proyectos.
3.	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios técnicos y logísticos requeridos? ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones? ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores? Esta reflexión debe cubrir aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de Riesgo.	EDURED ha contratado objetos similares, por los montos establecidos en la formulación de dichos proyectos y según las formas de pagos ahí establecidas. Los cuales a la fecha han cumplido con la satisfacción de las necesidades.

ANÁLISIS DE RIESGO

Se anexa Matriz de riesgos.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 26 del Manual de Contratación de EDURED, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía bancaria, **Póliza de Seguro**, a través de una Compañía Aseguradora o legalmente constituida en Colombia a criterio del ejecutor, a favor de EDURED, con ocasión a la ejecución del presente contrato, que cubra los siguientes amparos:

1. Cumplimiento.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

2. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales.

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 5% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 3 años más.

3. Calidad del servicio

Suficiencia	Vigencia
Por cuantía equivalente al 10% del Valor total del contrato.	Por el término del contrato y 4 meses más.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato. El Contratista debe presentar dentro de los **[3]** días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de EDURED.

INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de

**Aplica (A)
No Aplica (N/A)**

N/A



aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo de Colombia compra Eficiente de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, el presente contrato NO se encuentra cobijado por los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del decreto 1082 de 2015.

RELACIÓN DE ANEXOS

Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

Capacidad jurídica:

1. Cedula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
2. Para las personas naturales títulos de formación para acreditar su capacidad jurídica y técnica según el componente a ofertar
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Con no menos de 30 días de expedición.
4. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si cuentan con la inscripción, de lo contrario, la capacidad financiera se podrá acreditar con los estados financieros de del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura firmados por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo o por el representante legal y el contador en caso de no estar obligado.
5. En caso de proponente plural, deberá aportarse el acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deberán aportarse las respectivas autorizaciones para participar en el presente proceso de selección, para suscribir el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7. Certificado de verificación de antecedentes disciplinarios fiscales, judiciales y de medidas correctivas, de conformidad con lo señalado en los pliegos. Personas naturales jurídicas y representantes legales
8. Aportar los documentos que acrediten la capacidad jurídica (idoneidad) conforme a lo solicitado en los estudios y documentos previos.

Capacidad técnica:

9. Aportar los certificados que acrediten la experiencia solicitada.

10. Manifestación de contratar el personal con los perfiles exigidos de conformidad con el presente pliego.

Capacidad financiera:


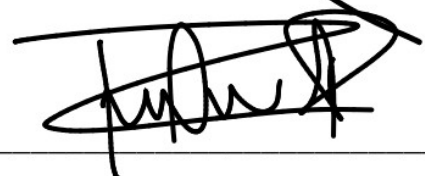
- 11. RUP o estados financieros.
- 12. Balance y estados financieros junto con los indicadores descritos

Criterios de evaluación

- 13. Propuesta económica
- 14. Certificación de calidad sobre personal para acceder al puntaje de este criterio.
- 15. Certificación de apoyo a la industria nacional.

16- PUBLICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Manual de Contratación de la entidad, el desarrollo del principio de **Publicidad** en los procedimientos de contratación que adelanta la entidad, se surtirá a través de la Pagina Web www.edured.edu.co

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIRECCION NACIONAL
Cargo:	DIRECTOR NACIONAL
Nombre del funcionario:	MOISES DAVID HERNANDEZ SANCHEZ
Firma:	
RAFAEL LEONARDO PAEZ FUENTES SECRETARIO GENERAL	
Fecha de Elaboración:	03 de Marzo de 2022